

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/DS394/14
13 de enero de 2012

(12-0184)

Original: inglés

CHINA - MEDIDAS RELATIVAS A LA EXPORTACIÓN DE DIVERSAS MATERIAS PRIMAS

Comunicación conjunta de los Estados Unidos y China

La siguiente comunicación, de fecha 10 de enero de 2012, dirigida por la delegación de los Estados Unidos y la delegación de China al Presidente de la Sección del Órgano de Apelación que entiende en esta apelación, se distribuye a petición de esas delegaciones.

Antes de la iniciación de la apelación en la diferencia mencionada *supra*, la Secretaría del Órgano de Apelación solicitó reunirse con los Estados Unidos y China para debatir cuestiones cronológicas relativas a una posible apelación. La Secretaría informó a las partes de que el Órgano de Apelación consideraba que no sería posible distribuir el informe del Órgano de Apelación en una apelación dentro del plazo de 90 días previsto en el párrafo 5 del artículo 17 del *Entendimiento relativo a las normas y procedimientos por los que se rige la solución de diferencias* ("ESD"). Habida cuenta de la compleja apelación que el Órgano de Apelación está examinando y de las numerosas cuestiones que probablemente se planteen en una apelación en esta diferencia, los Estados Unidos y China acordaron ampliar el plazo de 90 días para completar el informe del Órgano de Apelación.

El 28 de octubre de 2011, el Órgano de Apelación informó al OSD de los motivos del retraso en la rendición de su informe y afirmó que el informe "se distribuirá a los Miembros no más tarde del martes 31 de enero de 2012". En consonancia con la práctica anterior, los Estados Unidos y China confirman por la presente que cada uno de ellos considerará que un informe del Órgano de Apelación en este procedimiento, emitido no más tarde del 31 de enero de 2012, es un informe del Órgano de Apelación distribuido de conformidad con el párrafo 5 del artículo 17 del ESD.

Excmo. Sr. Michael Punke
Embajador
Misión Permanente de los Estados Unidos

Sra. Zhao Hong
Encargada de Negocios a.i.
Misión Permanente de China